

# EL ECO DE SAN SEBASTIAN

DIARIO POLÍTICO INDEPENDIENTE, DE NOTICIAS Y ANUNCIOS  
Consagrado á la defensa de los intereses de Guipúzcoa.

## PRECIOS DE SUSCRICION.

EN LA CAPITAL: Un mes, 4 peseta.—Trimestre, 3 id.—Semestre, 5 id.  
FUERA DE LA CAPITAL: Trimestre, 3'30 pesetas.—Semestre 6'50 id.—Un año, 12.  
EXTRANJERO Y ULTRAMAR: Trimestre, 40 pesetas.—Semestre, 48 id.  
Anuncios y comunicados á precios convencionales. Pago adelantado.  
Número suelto, 5 céntimos.—Número atrasado, 10 id.

## PUNTOS DE SUSCRICION.

En la Administracion e Imprenta, calle de Garibay, número 18, bajo.  
La correspondencia se dirige al Director ó Administrador, segun su indole.  
Las consultas deben ir acompañadas de los correspondientes sellos  
No se devuelven los originales.  
Se publica todos los dias no festivos.

## ANUNCIO.

El Domingo 21 del actual y sus once y media horas de la mañana, se sacará á pública subasta en la sala Consistorial de esta Ciudad, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, el transporte, colocación y enchufe de la tubería para la conduccion de las aguas de Choritoquieta, sirviendo de base la proposicion presentada por D. José María Iturrioz.

Las condiciones y presupuestos se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal.

San Sebastian 11 de Octubre de 1883.—El Alcalde presidente, Victor Samaniego.

## ANUNCIO.

En las oficinas municipales quedará abierta desde hoy hasta el dia 15 del corriente, y desde esta fecha en adelante en la escuela de Artes y Oficios, de dos á cuatro de la tarde, y en la de párvulos, de seis á ocho de la noche, la matrícula para el ingreso en la clase de corte de prendas para señoras, dirigida por el profesor D. Santiago Ortega. El Ayuntamiento cumple gustoso el deber de atender al progreso moral y material de sus administrados, excitando á las jóvenes á que acudan á aprender lo que tanta utilidad práctica ha de reportarles, advirtiéndoles que la matrícula es gratuita, y que con el procedimiento del que es autor el Sr. Ortega, bastan pocas lecciones para llegar á saber el corte de prendas.

Las únicas condiciones que se exigen para el ingreso, son estas; saber leer y escribir y tener quince años cumplidos.

Las alumnas deberán proveerse del papel, hilo, tijeras y demás instrumentos necesarios.  
San Sebastian 11 de Octubre de 1883.—El Alcalde, Victor Samaniego.

## ANUNCIO.

A fin de poder enterarles á los Señores que á continuacion se expresan, y de los cuales se ignora el domicilio, de asuntos que tienen pendientes en las oficinas de este municipio, se suplica su presentacion en la secretaria municipal, de 9 á 4 de la mañana y de 2 á 6 de la tarde.

Don Andrés Gorrochategui Apaolaza  
» Ignacio Ramon Aróstegui.  
» José Julian Enrique.  
» Francisco Echeverria Begoidia.  
» Pedro Lersundi Galdós.  
» Francisco Bagasgoitia.  
» Antonio Loyarte Musa.  
» Tomás Ecenarro Azurmendi.  
» Francisco Muñoa Aramburu.  
Doña Antonia Aguinaga, Viuda de D. José Mathos.  
Don Eduardo Montes Sanchez.  
» Venancio Daverat y Echavéguen.  
» Juan Egoscue y Echade.  
» Tomasa Querejeta Viuda de Francisco Dorronsori Querejeta.  
» José Garmendia Suasola.  
» Mariano Arnao.  
» Sebastian Leunda Manloa.  
Doña María Antonia Echeverría.  
San Sebastian 10 de Setiembre 1883.—El Alcalde, Neemesio Aurrecochea.

## LA MALLOQUINA DE BALAGUER COLL Y RIPOLL.

Confitería, Pastelería y Repostería.

### Nuevo Restaurants.

Se sirve á la carta y cubiertos á precios distintos á todas horas. Hay Gabinetes particulares.

### EN LA ACREDITADA Y SIN

igual fábrica de Porcelana que los Sres. Fusade y C.<sup>a</sup> tienen en Pasages, hallarán tanto los del pais como los muchos veraniegos, un gran surtido de vajillas decoradas y en blanco del mejor gusto y de la más alta novedad: no dejen de visitar dicho establecimiento.

### DE LITOGRAFIA.

Se venden dos prensas, una máquina de piedra cilíndrica, piedras y otros útiles. Se darán juntas ó separadamente por precios muy arreglados.

Dirigirse á D. Ignacio de Bringas, en Bilbao.

### UN INFORME.

Insertamos á continuacion el informe evacuado por el Sr. Arquitecto municipal, sobre los terrenos de Gros, del cual se dió lectura en la sesion última que celebró el Ayuntamiento y que se nos ha remitido ayer.

Dice así:

«Me he enterado de un comunicado suscrito por D. Juan Iribas y su hermano político don Tomás Gros, publicado en el número 61 de EL ECO DE SAN SEBASTIAN, fecha 27 de Setiembre último, en el que se hacen cargo de los acuerdos del Ayuntamiento publicados en dicho periódico correspondiente al jueves 20 del mismo, con el resultado de la medicion llevada á cabo en los arenales vendidos por el Municipio á don José Gros, y del que aparecia tener 3.507 metros superficiales de mas que lo comprado.

No debia haberle extrañado á D. Juan Iribas este resultado, puesto que hacia cerca de un mes que debia saberlo, en atencion á que tenia en poder de su perito todos los datos, con un plano acotado, en el que se halla un estado ó relacion de la descomposicion de los diferentes trozos en que se ha dividido el terreno para poderle medir; la superficie de cada una de las partes, con la total que resulta; el descuento que se hace por los caminos, y lo que aparece tener de mas en dichos arenales vendidos por el Municipio.

Este trabajo lo clasifica el Sr. Iribas de ligero é inexacto, sin manifestar cuál de las muchas cotas que contiene el plano se halla equivocada, y esto lo dice despues de un mes que tiene en su poder el referido plano. Como todas las figuras en que se han descompuesto los arenales tienen sus cotas, nada mas fácil que medirlas y hallar sus áreas para obtener su resultado. Esto es lo que debia haber ordenado á sus peritos, y no la medicion del plano, puesto que actualmente se hallan dichos señores en posesion de muchos metros mas que los que arroja el plano medido por sus peritos, y á que se refiere en su comunicado.

El Ayuntamiento vendió 7.280 posturas ó su equivalencia en metros, y no pueden retener los Sres. Iribas y Gros el exceso que resulte.

Nadie mas opuesto que el Sr. Iribas á la aplicacion del plano que acompaña á la escritura pues á todo trance queria prescindir de él, y de que la medicion de los terrenos empezase por los límites establecidos por los Sres. Goicoa y Echave, y si de estos límites se hubiera dado comienzo, resultaria mas superficie que la que aparece en la relacion que se acompaña al plano remitido al Ayuntamiento en comunicacion fecha 25 de Agosto de este año y del que cerca de un mes despues se dió cuenta al Municipio.

No he pretendido nunca ser infalible en mis cálculos; y por el contrario, siempre tengo desconfianza en mí mismo, comprendiendo que con facilidad puede uno caer en error: por esto y para que el Sr. Iribas corrigiera los defectos ó equivocaciones que pueda haber en mis cálculos, remití á su perito el plano acotado; con este plano á la vista y sobre el terreno, se puede comprobar figura con figura, y cota con cota, y al cabo de veinte dias, se pueden comprobar todas sus partes, corrigiendo en un sentido ú otro los errores que resulten, viniendo á parar á un resultado que será admitido por todos.

Pero al Sr. Iribas le conviene tergiversar la cuestion, haciendo medir sobre el papel un plano que nada significa para la cuestion, constándole, además, que, sin conseguir antes el cierre de los arenales, no puede replantearse el plano que acompaña á la escritura, empezando por puntos fijos de que se hallan en posesion los Sres. Iribas y Gros. Por esta causa se tuvo necesidad de variar el ángulo señalado con la letra A y hé aquí la razon que tiene el Sr. Iribas para decir, que he tenido que alterar el plano á mi capricho, para poder deducir el imaginario exceso que deduzco. Si esto es como asienta el Sr. Iribas, le desafio en público á que en vista de las estacas que he colocado en todos los ángulos de los límites que yo he establecido, marque y diga ante ese mismo público los que él considere que señalé fuera de su pro-